

<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA, UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL</b>	
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA / UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE / UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	
<b>Título</b>	<b>Agroecología, un enfoque para la sustentabilidad rural</b>
<b>ID MINISTERIO</b>	<b>4312278</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>19 de abril de 2021</b>
Apellidos	VARA SÁNCHEZ
Nombre	ISABEL
Universidad o Centro de trabajo	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Categoría profesional	PSI
Número de quinquenios	
Titulaciones en las que imparte docencia	CIENCIAS AMBIENTALES, TURISMO, ENOLOGÍA, ADE Y DERECHO, INGENIERÍA FORESTAL
Número de sexenios	
Líneas de investigación	AGROECOLOGÍA, BIENES COMUNES, BIODIVERSIDAD, SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALIZADOS Y DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
Enlaces a los identificadores de investigación	

Formación en innovación docente	FLIPPED CLASSROOM EN INNNOVACIÓN DOCENTE (2020) Evaluación formativa en entornos virtuales (2020)
Evaluación DOCENTIA	
Otros datos de interés	

### Información sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDDOCENTIAALUCÍA –  
Q7350007F Dirección postal:  
Monasterio Santa María de las Cuevas.  
C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Teléfono: 954462299  
Dirección web: <http://www.unia.es>

Delegado de Protección de Datos (DPD)

Según establece el art. 37.1.a) del RGPD, cuando el tratamiento de datos personales sea llevado a cabo por una autoridad u organismo público, como es el caso de la Universidad, el responsable del tratamiento deberá designar un Delegado de Protección de Datos, que será el encargado de supervisar y ayudar al responsable en todo lo concerniente al cumplimiento del RGPD, mediante labores de información, supervisión, asesoramiento y cooperación con la autoridad de control. Información relativa al Delegado de Protección de Datos:

Diego Torres Arriaza ([Resolución Rectoral nº 95 de 8 de octubre de 2018](#))

Monasterio Santa María de las Cuevas.  
C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Teléfono: 954462299

E-mail: [rgpd@unia.es](mailto:rgpd@unia.es)

Base Jurídica RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Finalidad

Gestión de alumnos que participen en actividades académicas de la UNIA: acceso, matrícula, actas y expedientes.  
Gestión de profesores y docentes que participen en actividades académicas de la UNIA  
Expedición de títulos.

Colectivos interesados

Alumnos y solicitantes de actividades académicas organizadas o con participación de la UNIA.

Actividad de Tratamiento	<b>Gestión Académica</b>
	Docentes, profesores e investigadores que participen en actividades formativas organizadas por la UNIA o desarrolladas conjuntamente con esta.
Categorías de Datos	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Dirección</p> <p>Teléfono</p> <p>Correo electrónico</p> <p>DNI/NIF/pasaporte</p> <p>Datos de características personales : Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad</p> <p>Datos académicos: expediente del alumno, titulaciones, pertenencia a grupos de investigación, información sobre actividad profesional. Datos económicos, financieros: datos bancarios</p>
Cesiones o comunicaciones	Administración Pública con competencia en la materia, Universidades, Entidades bancarias (únicamente para la gestión de pagos de matrícula), y organismos obligados por ley
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.